

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día diez de julio de dos mil veinte en
, Polígono Industrial Sur, San Agustín
de Guadalix, (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en fecha 08 de febrero de 2018.

La Inspección fue recibida por D. _____, Supervisor de la instalación radiactiva y D. Alberto Nieto Rodríguez, Responsable de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma _____
- El emplazamiento donde se encuentra el equipo no coincide con el autorizado en su Resolución. _____



- El equipo se almacena en su estuche de transporte dentro de un despacho. El despacho dispone de cierre con llave, estando las llaves custodiadas por el Supervisor de la Instalación. _____
- Se aportan en el Anexo I dos fotografías del despacho donde se encuentra actualmente el equipo. _____
- La instalación dispone de alarma 24 horas al día. _____
- La activación de la radiación se realiza pulsando el _____ y el _____ de seguridad manual o el detector situado en el frontal del equipo. _____
- Se dispone de señalización reglamentaria portátil de “zona vigilada” para indicar la zona donde se realizan los análisis de espectrometría. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____ modelo _____ calibrado en fábrica el 20/04/18 y verificado por última vez en junio de 2020. _____
- Se dispone de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada 6 años y la verificación anual. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se dispone de procedimiento para realizar la revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de radiación de fuga con una periodicidad semestral. Se dispone de registro de la última revisión realizada en junio de 2020.
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. A una distancia de 10 cm del haz de radiación la tasa no superaba los _____. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____

- El personal está clasificado como categoría B. _____
- Se dispone de dos dosímetros personales procesado por _____ Las últimas lecturas dosimétricas corresponden a enero de 2020 con valores no significativos. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN/GENERAL

- Se dispone de hoja de registro de la revisión de los sistemas de seguridad, del estado del equipo y de la medida de los niveles de radiación de fuga. _____
- Se dispone de Diario de Operación diligenciado. _____
- Según se manifiesta, no se ha realizado ninguna medida con el equipo desde la anterior inspección. _____
- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear los informes anuales correspondientes a los años 2018 y 2019. _____



SEIS. DESVIACIONES

- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente a los años 2018 y 2019. (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). _____
- Se ha modificado la localización de la instalación sin solicitar la autorización preceptiva a la Comunidad de Madrid. (Incumplimiento del artículo 40 del RD 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba

el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**INTERAPP-VALCOM, S.A**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans 11
28040 Madrid

En San Agustín de Guadalix, a 17 de Septiembre de 2020

Asunto: Corrección de desviaciones en Inspección
Su Ref. CSN/AIN/02/IRA-3404/2020
Salida de registro 2917 de 13-07-2020

En relación al acta de inspección de referencia, les adjuntamos documentación para la corrección de las desviaciones expuestas en dicha acta:

- Informe Anual de 2.018 de la instalación
- Informe Anual de 2.019 de la instalación
- Justificante de presentación de solicitud preceptiva de modificación de la localización de la instalación a la Comunidad de Madrid.

Un cordial saludo
InterApp-Valcom, SA

Director Financiero

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/02/IRA-3404/2020, correspondiente a la inspección realizada en Madrid, el día diez de julio de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan los comentarios aportados por el titular que subsanan las siguientes desviaciones:

- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente a los años 2018 y 2019. (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). _____
- Se ha modificado la localización de la instalación sin solicitar la autorización preceptiva a la Comunidad de Madrid. (Incumplimiento del artículo 40 del RD 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas). _____

En Madrid, a 3 de SEPTIEMBRE de 2020

Fdo.:

